

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5644** BARCELONA.

Edicto

DOÑA Pilar Vives Requena, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 7 DE LOS DE BARCELONA Y PROVINCIA,

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita el CONCURSO VOLUNTARIO 30-09-5, en el que se ha dictado con fecha 3 de febrero de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad TERMO-METAL, S.A., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: VOLUNTARIO ABREVIADO.

Solicitante: TERMO-METAL, SA., con domicilio en AVDA. CARRILET, 219 08907 HOSPITALET DE LLOBREGAT.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador concursal D. DAVID GRASA GRAELL (ABOGADO), con domicilio en Rambla Catalunya, 118, 4°-1ª 08008 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 4 de febrero de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090011019-1